

ACTA ORDINARIA No. 008-2026

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO GUION DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE CRIMINÓLOGOS DE COSTA RICA, EL LUNES TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, EN LA SEDE DEL COLEGIO, UBICADA EN LA PITAHAYA, SAN JOSÉ.-----

MIEMBROS PRESENTES-----

Karen Jiménez Morales, Mag.	Presidenta	Carné 111-----
Deytel Beita Jiménez, Lic.	Vicepresidente	Carné 1087-----
Josué Ramírez Brenes, Lic.	Secretario	Carné 1992-----
Lauren Gordon Camacho, Mag.	Tesorera	Carné 1181-----
Luis Carlos Viales Villegas, Lic.	Vocal I	Carné 2441-----
Francisco Araya Barquero, Bach.	Vocal II	Carné 1552-----
Karla Alvarado Prado, Bach.	Vocal III	Carné 1355-----

Se cuenta con la presencia de la Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal.-----

PRESIDE LA SESIÓN: Mag. Karen Jiménez Morales-----

SECRETARIO: Lic. Josué Ramírez Brenes-----

ORDEN DEL DÍA-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM-----

ARTÍCULO 01. Comprobación del quórum.-----

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 008-2026.-----

CAPÍTULO III: JURAMENTACIÓN-----

ARTÍCULO 03. Juramentación a los señores: Katia Hernández Jiménez y Wiston Obando Durán; como miembros de la Comisión de Asuntos Penitenciarios.-----

CAPÍTULO IV: APROBACIÓN DEL ACTA EXT. 030-2026.-----

ARTÍCULO 04. Conocimiento y aprobación del acta ext. 030-2026 del 27 de julio de 2026.----

CAPÍTULO V: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-----

- 1 **ARTÍCULO 05.** Informe sobre cumplimiento del acuerdo 08 tomado en la sesión 028-2026 del
2 13 de julio de 2026.-----
- 3 **ARTÍCULO 06.** Solicitud de Reincorporación. **Asunto:** Solicitud de Reincorporación de la Sra.
4 Karen Camareno Serrano.-----
- 5 **ARTÍCULO 07.** Solicitud de Reincorporación. **Asunto:** Solicitud de Reincorporación de la Sra.
6 Noemy Rojas Zúñiga.-----
- 7 **CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA**-----
- 8 **ARTÍCULO 08.** Correo de fecha 28 de julio del 2026, remitido por el Máster Fiorella Rojas
9 Ballesterro, colegiada. **Asunto:** Propuesta de Reglamento de Operación de la
10 Comisión de Evaluación Curricular del Colegio.-----
- 11 **ARTÍCULO 09.** Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias,
12 funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio
13 AL-CPESEG-0170-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra.
14 Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del
15 expediente No. 25.614 "Ley Gerson Rosales Cascante Ley de Protección
16 Integral a la Víctima y al Servidor Policial."-----
- 17 **ARTÍCULO 10.** Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias,
18 funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio
19 AL-CPESEG-0022-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra.
20 Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del
21 expediente No. 25.615 "Ley para Combatir las Asociaciones Criminales."-----
- 22 **ARTÍCULO 11.** Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias,
23 funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio
24 AL-CPESEG-0035-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra.
25 Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del
26 expediente No. 25.616 "Ley Mano Firme ante la Reincidencia Delictiva".-----
- 27 **ARTÍCULO 12.** Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias,
28 funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio
29 AL-CPESEG-0067-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra.

Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.618 "Ley para Sancionar e Inhabilitar las Pistas de Aterrizaje Clandestinas y No Autorizadas y Permitir el Comiso de Bienes Vinculados a Actividades Ilícitas."-----

ARTÍCULO 13.

Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0086-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.619 "Ley para la Seguridad Nacional, Registral y de Archivos Judiciales."-----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA-----

ARTÍCULO 14.

Respuesta al Ministerio de Justicia, propuesta final de oficio y perfil profesional ya que según las fechas la respuesta se programó para el 01 de agosto de 2026.-----

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS-----

No se presentó ningún asunto de directivo.-----

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 15.

Propuesta taller de actualización profesional Fundamentos Teóricos, Aplicación Analítica y Metodología Instruccional de la Taxonomía Armonizada Interagencial de Redes de Amenazas.-----

CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN-----

CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM-----

ARTÍCULO 01.

Comprobación del quórum.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta de la Junta Directiva, procede a verificar el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia del Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo.-----

Verificado el quórum la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 01: -----

Confirmar el quórum integrado por siete miembros de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

ARTÍCULO 02. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 008-2026.-----

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 02:-----

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ CAPÍTULO II: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO III: JURAMENTACIÓN./ CAPÍTULO IV: APROBACIÓN DEL ACTA 030-2026./ CAPÍTULO V: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SIETE VOTOS./-----

CAPÍTULO III: JURAMENTACIÓN-----

ARTÍCULO 03. Juramentación a los señores: Katia Hernández Jiménez y Wiston Obando

Durán; como miembros de la Comisión de Asuntos Penitenciarios.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, agradece al señor Vicepresidente, realice la juramentación.-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, externa que hará pasar a la sala a la señora Vargas González para la respectiva juramentación. -----

Al ser las 6:25 p.m. ingresan a la sala de sesiones los señores: Katia Hernández Jiménez y Wiston Obando Durán, quienes saludan a los presentes y el Lic. Beita Jiménez procede con la juramentación por lo que insta a los presentes a ponerse de pie e indica:-----

"Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente con los deberes de vuestro destino.-----

Si así lo hiciereis Dios os ayude y si no Él, la Patria y el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica os lo demanden".-----

De esta manera quedan debidamente juramentados (as) como agremiados (as) del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica."-----

Los señores Hernández Jiménez y Obando Durán, responden "sí juro".-----

El señor Vicepresidente externa que de esa manera los colegiados quedan debidamente juramentados, a quienes agradece y felicita. -----

Los señores Hernández Jiménez y Obando Durán, se retiran de la sala al ser las 6:17 p.m.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, realiza un receso a las 6:59 p.m., el cual levanta a las 7:18 p.m.-----

Concluida la juramentación la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 03: -----

Aprobar la juramentación de los señores Katia Hernández Jimenez y Wiston Obando

Durán, ambos colegiados; como miembro de la Comisión de Asuntos

Penitenciarios./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a los señores Katia Hernández Jimenez y Wiston Obando Durán, ambos

colegiados./-----

CAPÍTULO IV: APROBACIÓN DEL ACTA EXT. 030-2026.-----

ARTÍCULO 04. Conocimiento y aprobación del acta ext. 030-2026 del 27 de julio de 2026.----

Sometida a revisión el acta ext. 030-2026, después de analizada la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 04:-----

Aprobar el acta extraordinaria número treinta guion dos mil veintiséis del veintisiete

de julio del dos mil veintiséis, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO

FIRME./ Aprobado por siete votos./-----

CAPÍTULO V: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS-----

ARTÍCULO 05. Informe sobre cumplimiento del acuerdo 08 tomado en la sesión 028-2026 del 13 de julio de 2026.-----

El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, solicita se declare este punto confidencial.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, externa que coincide con el señor Vocal I, por ser un tema de asuntos laborales de la excolaboradora es importante declarar este punto confidencial, agradece la información recibida, la cual agradece.-----

ARTÍCULO 06. Solicitud de Reincorporación. **Asunto:** Solicitud de Reincorporación de la Sra. Karen Camareno Serrano. **(Anexo 01).**-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, presenta la solicitud de incorporación de la Sra. Karen Camareno Serrano, la cual cumple con la lista de requerimientos, misma que está verificada. Añade que en ambos casos se remitió los perfiles de los puestos.-----

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 05: -----

Dar por recibida la solicitud de reincorporación al Colegio de la Sra. Karen Camareno Serrano. Reincorporar a la Sra. Camareno Serrano, cédula de identidad 6-0362-0128, carné 2578, quien ha cumplido con el procedimiento establecido, al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, a partir de la notificación del acuerdo./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar a la Sra. Karen Camareno Serrano, colegiada, al Departamento Contable, a la Plataforma de Servicios y al Departamento Fiscalía (Anexo 01)./-----

ARTÍCULO 07. Solicitud de Reincorporación. **Asunto:** Solicitud de Reincorporación de la Sra. Noemy Rojas Zúñiga. **(Anexo 02).**-----

El Lic. Carlos Vargas Vargas, Director Ejecutivo, presenta la solicitud de incorporación de la Sra. Noemy Rojas Zúñiga, la cual cumple con la lista de requerimientos, misma que está verificada.-

Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 06: -----

Dar por recibida la solicitud de reincorporación al Colegio de la Sra. Noemy Rojas Zúñiga. Reincorporar a la Sra. Rojas Zúñiga, cédula de identidad 6-0321-0437, carné 2419, quien ha cumplido con el procedimiento establecido, al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, a partir de la notificación del acuerdo./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar a la Sra. Noemy Rojas Zúñiga, colegiada, al Departamento Contable, a la Plataforma de Servicios y al Departamento Fiscalía (Anexo 02)./-----

CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA-----

ARTÍCULO 08. Correo de fecha 28 de julio del 2026, remitido por el Máster Fiorella Rojas Ballesterro, colegiada. **Asunto:** Propuesta de Reglamento de Operación de la Comisión de Evaluación Curricular del Colegio. **(Anexo 03).**-----

El Lic. Josué Ramírez Brenes, Secretario, presenta el documento remitido por la Máster Fiorella Rojas Ballesteros, colegiada, la cual fue enviada a los presentes con anticipación y se detalla:---

" Les adjunto propuesta de Evaluación curricular y un borrador de reglamento.-----

Esta propuesta la tenía contemplada presentar en mi segundo año de vicepresidencia, el cual como muchos de ustedes saben, no pude completar y luego sufrí la nefasta expulsión como agremiada, por lo que no se pudo presentar en su momento.-----

Primero encontrarán el borrador del Reglamento y posterior una breve reseña del porqué de esta propuesta.-----

Reglamento de Operación de la Comisión de Evaluación Curricular-----

CAPÍTULO I. DE LA COMISIÓN DE EVALUACION CURRICULAR: CONFORMACIÓN Y FUNCIONES

ARTÍCULO 1.- La Comisión de Evaluación Curricular (en adelante CEC) será la encargada de evaluar los atestados de las personas profesionales en las disciplinas y especialidades del Colegio de Profesionales En Criminología de Costa Rica que así lo soliciten, ya sea con fines personales, laborales o para participar en determinados concursos para plazas, en caso de requerirse.-----

ARTÍCULO 2.- La CEC estará conformada por cinco miembros, Para ser parte de la Comisión todo miembro deberá: ser profesional debidamente incorporado, estar al día con sus obligaciones económicas en el Colegio. Podrán conformarla profesionales activos o pensionados, sean del sector público o privado, con 5 años mínimo de experiencia en el Ejercicio Profesional. Serán deberes de sus integrantes: asistir a las sesiones ordinarias reglamentarias y las extraordinarias que sean convocadas, participar en sesiones de capacitación, tiempos de consulta por asesoría legal, o de implementación de nuevos procedimientos, tener conocimientos y habilidad en el uso de herramientas tecnológicas, destreza para recopilar y analizar información, procesar y ordenar datos, agilidad y pericia para redactar textos, actas de evaluación, presentaciones y levantamiento de actas, conocer completo toda la normativa del Colegio para evaluar de forma objetiva, expedita, clara y ágil los atestados que se presenten y solventar las consultas que se plantean. No haber sido sancionados por el Tribunal de Honor en los últimos diez años.-----

ARTÍCULO 3.- Los miembros de la CEC serán nombrados por la Junta Directiva del Colegio por un período de dos años, contados a partir del día de su juramentación.-----

ARTÍCULO 4.- Una vez finalizado su nombramiento, los miembros de la CEC podrán ser reelectos por la Junta Directiva del Colegio por un nuevo período.-----

ARTÍCULO 5.- Cualquier colegiado que tenga interés en ser miembro de la CEC deberá cumplir con el artículo 2 de este Reglamento y el miembro de CEC poseerá además los siguientes requisitos deseables: experiencia previa en evaluación curricular o docente. Para ostentar dicho cargo, deberá presentar una solicitud formal por escrito, dirigida a la Junta Directiva y deberá adjuntar los anexos que acrediten las calidades profesionales, de experiencia laboral y cualquier documento que de manera fehaciente respalde los requisitos señalados en el artículo 2.-----

ARTÍCULO 6.- Al momento de nombrar a las personas integrantes de la CEC, la Junta Directiva deberá tomar en consideración las solicitudes escritas recibidas. Si el número de solicitudes recibidas es menor al número de puestos, la Junta aceptará a los solicitantes y nombrará a los miembros restantes a discreción. Por otro lado, si el número de solicitantes supera el número de puestos vacantes, se procederá adjudicar el puesto a quienes alcancen a acreditar el mayor número de anexos o cumplan con alguno, varios o todos los factores deseables señalados en el artículo 5 de este Reglamento; en caso de empate, se procederá a citar a los interesados para realizar una rifa de los puestos disponibles entre quienes asistan a la convocatoria.-----

ARTÍCULO 7.- La Comisión nombrará dentro de su seno una persona coordinadora. Dentro de sus funciones está, convocar las reuniones ordinarias y extraordinarias presidir las sesiones; representar a la CEC ante la Junta Directiva del Colegio y ante cualquier otra entidad que así lo solicite.-----

ARTÍCULO 8.- La Comisión nombrará dentro de su seno una persona secretaria. Dentro de sus funciones están: levantar el acta de cada sesión; levantar el acta de revisiones curriculares. ---

CAPÍTULO II. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE ATESTADOS PARA EVALUACIÓN CURRICULA-----

ARTÍCULO 11.- La CEC recibirá la documentación para Evaluación de atestados, únicamente de aquellos colegiados que se encuentren al día en sus obligaciones económicas con el Colegio.--

ARTÍCULO 12.- La Comisión recibirá los documentos para revisión de atestados en las oficinas del colegio, los cuales serán revisados en la siguiente sesión ordinaria programada.-----

ARTÍCULO 13.- El colegiado debe presentar original y copia de los documentos que desea sean evaluados por la CEC, dichos documentos deberán ser presentados con las formalidades de ley y estar previamente reconocidos y avalados por el Ministerio de Educación, por el Consejo Superior de Educación o por el Consejo Nacional de Educación Superior Privada, según corresponda. Los documentos originales serán devueltos y las copias pasan a ser propiedad del Colegio custodiadas en el expediente personal de la persona colegiada. Para el caso de estudios realizados en el extranjero, el colegiado debe presentar original y copia de los documentos que desee sean evaluados por la CEC, mismos que deberán ser previamente reconocidos por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos (ORE) del Consejo Nacional de Rectores (CONARE). Serán sujetos de esta tramitación los grados de doctorado, maestría, especialidad, diplomados y otros cursos conforme los lineamientos de CONARE. Los documentos originales serán devueltos y las copias pasan a ser propiedad del Colegio. Todos los atestados provenientes del exterior deberán ser presentados con las autenticaciones del país de origen, la del Cónsul de Costa Rica en dicho país y la del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica o según lo establecido en el Convenio de la Haya Suprimiendo la exigencia de legalización de los documentos públicos extranjeros (Convenio de Apostilla) para los países firmantes. En el caso de publicaciones o artículos de revistas electrónicas se aceptará la impresión del documento, siempre y cuando contenga el nombre de la revista, volumen, mes y año, e indicar la dirección electrónica de ubicación.-----

ARTÍCULO 13. BIS.- El colegiado que solicite el reconocimiento de títulos de cursos en línea o virtuales (presencial, semipresencial u otros donde se utilicen medios de enseñanza-----no presencial), ya sea de adiestramiento, participación o de aprovechamiento, deberá presentar documento certificado firmado manuscrito o firmado digital por la persona responsable, ya sea por la Entidad Académica o Institución organizadora, que indique expresamente el nombre del curso, las horas exactas de adiestramiento, participación o aprovechamiento. Además, deberá adjuntar todo documento que sustente de manera fehaciente el programa cursado, nombre de

las materias, cronograma, etc. Cualquier otro documento presentado en formato no físico quedará a criterio de la comisión su aceptación.

ARTÍCULO 14.- El colegiado debe presentar los atestados de acuerdo con la siguiente estructura:

- a. Solicitud de revisión de atestados dirigida a la CEC
- b. Portada con los datos personales. Índice detallado donde se incluya cada uno de los documentos presentados y ordenados
- c. Copia de la documentación debidamente foliada.

Cualquier omisión de estos puntos autoriza al personal encargado de la recepción a no aceptar los documentos. Cualquier modificación a esta estructura será comunicada por la CEC.

ARTÍCULO 15. El colegiado deberá pagar al momento de entrega de los documentos los gastos administrativos. El monto será previamente establecido por la Junta Directiva.

CAPÍTULO III: DE LAS SESIONES ORDINARIAS

ARTÍCULO 16: La Comisión sesionará ordinariamente una vez al mes con un mínimo de tres miembros, con el fin de evaluar y/o actualizar los atestados presentados. Extraordinariamente podrá sesionar cuando los convoque la Coordinación, para conocer únicamente de los puntos enunciados en la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 17.- De cada sesión se levantarán dos actas:

- a. Una de las actas debe incluir la asistencia de los miembros, lectura y aprobación del acta anterior, correspondencia enviada y recibida, asuntos varios y acuerdos.
- b. La segunda acta debe incluir los resultados de las revisiones de los atestados realizadas en sesión. Ambas actas deberán ser firmadas por todos los miembros presentes en la sesión.

CAPÍTULO IV: DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO 18: La Comisión sesionará extraordinariamente para evaluar atestados durante los procesos de concursos internos y/o externos de plazas de profesionales de Instituciones que así lo requieran o ante la solicitud del Coordinador por situaciones especiales. Dichas sesiones requieren un mínimo de tres miembros.

ARTÍCULO 19.- En caso de concurso y evaluación solicitada por alguna Institución, la Comisión tendrá 22 días hábiles, desde la publicación del concurso, para calificar los atestados en las sesiones extraordinarias y entregar el resultado.-----

CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN DE ATESTADOS Y ENTREGA DE RESULTADOS.-----

ARTÍCULO 20.- Si la CEC llegara a detectar, durante el proceso de calificación de atestados alguna anomalía, incoherencia o mala intención en alguno de los documentos presentados, está en la obligación de comunicarlo al Colegiado para solicitar las aclaraciones respectivas. Posterior a los 5 días hábiles de la notificación y ante ausencia de respuesta o inconformidad de la CEC con la aclaración, se procederá a presentar la denuncia formal respectiva ante el ente que corresponda según sea el caso.-----

ARTÍCULO 21.- La entrega de los resultados es estrictamente personal. Cuando el colegiado envíe a otra persona a retirar el documento de calificación, debe enviar una nota de autorización donde además se exime al Colegio de toda responsabilidad por el acto efectuado.-----

ARTÍCULO 22.- Después de recibida la calificación por la persona interesada, tendrá hasta 7 días hábiles, para presentar un recurso de revocatoria del resultado una única vez. Es deber del colegiado revisar el resultado de su evaluación y justificar adecuadamente y de manera muy específica los recursos presentados.-----

ARTÍCULO 23.- Una vez recibido el recurso de revocatoria la Comisión lo resolverá en la siguiente sesión mensual calendarizada.-----

ARTÍCULO 24.- De manera general, el resultado de la calificación se manejará de forma totalmente confidencial. Sólo tendrá acceso a éste la persona interesada. Sin embargo, dado el carácter público que poseen algunos concursos y dado el imperativo constitucional de demostrar la idoneidad de las personas que ocuparán esas plazas y en aras de la transparencia administrativa, los resultados de la evaluación de atestados podrán ser dados a conocer de manera parcial o total a quién lo solicite siempre y justifique en forma escrita la razón por la cual desea acceder a esta información. En caso de aprobación, se comunicará la situación al colegiado de manera escrita.-----

ARTÍCULO 25.-Para efectos de calificación sólo podrán ser recalificados los atestados, en la medida en que una nueva reglamentación otorgue un beneficio mayor, previa solicitud del interesado.-----

ARTÍCULO 26.-Cuando se requiera evaluar los atestados de alguno de los miembros de la Comisión o de un familiar de hasta segundo grado de consanguinidad de los miembros de la Comisión en línea ascendente, descendente y/o colateral, durante una sesión ordinaria y/o extraordinarias, el miembro en cuestión deberá abandonar la sesión (se requiere un mínimo de tres miembros) y se reincorporará hasta que se complete el proceso de calificación.-----

ARTÍCULO 27.- Si algún miembro de la Comisión desea participar en un concurso, deberá notificarlo de previo, formalmente a la Junta Directiva para ser sustituido transitoriamente durante las sesiones extraordinarias dedicadas al concurso, por algún otro colegiado nombrado por la Junta Directiva y que no esté interesado en participar en dicho concurso. Una vez iniciada por CEC la Evaluación de atestados para un concurso, ningún miembro de CEC puede retirarse para participar en dicho concurso.-----

CAPÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES-----

ARTÍCULO 28.- Los tiempos establecidos en este Reglamento se cumplirán estrictamente.-----

ARTÍCULO 29.- Los aspectos relacionados a la evaluación curricular y a la revisión de atestados de profesionales no contemplados en la normativa vigente y este reglamento serán discutidos en el seno de la Comisión y los acuerdos se tomarán por mayoría simple. Dichos acuerdos serán divulgados en los distintos medios de comunicación del Colegio. serán de acatamiento obligatorio una vez queden publicados.-----

ARTÍCULO 29.Bis.- La CEC publicará mensualmente en los distintos medios de comunicación del Colegio, los cursos de participación y aprovechamiento avalados en cada sesión. Los cursos que se encuentren en el listado de cursos avalados no se podrán rechazar.-----

ARTÍCULO 30.- Se autoriza a la Junta Directiva del Colegio para que mediante resolución fundada y a solicitud de la Comisión de Evaluación Curricular y en votación no menor a las tres cuartas partes de sus miembros; interprete o aclare aquellos términos, conceptos y/o artículos de este Reglamento que generen duda o confusión en su aplicación y que pudieran generar desacuerdo entre la CEC y algún Colegiado.-----

Este reglamento deberá ser aprobado en Asamblea y publicado en La Gaceta.-----

¿Por qué esta propuesta?-----

El colegio no hace un examen de incorporación, y está creciendo, pero no ha habido una especie de evaluación de idoneidad o de atestados respaldado por una certificación del propio Colegio para que de esa forma, un patrono pueda comprobar no sólo que la persona esté incorporada, sino que también cuenta con el conocimiento necesario para ejercer funciones en algún puesto sea público o privado.-----

Siendo este certificado un respaldo tanto para la persona agremiada como para el mismo colegio al fiscalizar el ejercicio de la profesión.-----

Con la realización de capacitaciones internas a través del colegio, tanto la institución como la persona agremiada tienen no sólo un desarrollo curricular sino que además se hace una especie de banco de cursos certificados y avalados para la evaluación curricular de la persona agremiada.-----

Al darse puntaje por grado profesional, cursos de capacitación tanto de participación como de aprovechamiento no sólo se está evaluando a la persona profesional sino que además se insta una sana competencia y una sana búsqueda de capacitación continua creando así un gremio lo suficientemente actualizado y en caso de que se abran nuevas plazas, se modifiquen los manuales de puestos y haya más apertura para nuestras profesiones, haya la mayor cantidad de profesionales evaluados y certificados por parte del Colegio.-----

Nota: el presente reglamento debe modificarse en cuanto a redacción legal con base en la realidad de la normativa vigente del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, es una propuesta tomada del Colegio de Microbiólogos ya que pertenezco también a ese colegio y sería una buena y bonita oportunidad para homologar ciertos procedimientos de colegios profesionales.-----

En caso de que requieran alguna ampliación sobre esta propuesta no duden en solicitarme lo que consideren.-----

Se debe crear una tabla de puntaje para grados de diplomado, bachillerato, licenciatura y post grados, así como el puntaje de los cursos según las horas asignadas de cada taller, seminario, congreso, entre otros.-----

1 Sin más que agregar, se despide de ustedes con toda consideración.”-----

2 La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, cree que en este punto se había hablado de que
3 cuando se aprobó la estrategia de actualización profesional, aprobar una comisión académica y
4 en su momento no se tomó decisión de cómo estaría integrada y se aprobó tal cual y era la
5 persona Tesorera, Fiscalía, una persona de la Junta Directiva y la persona de desarrollo y
6 capacitación. Agradecería como pues la estrategia está visualizada a partir de lo que presentó,
7 si le permiten ser parte de esa comisión académica, ver ese tema en la comisión; sabe que la
8 idea de la colegiada Rojas Ballesteros es una acción que se realiza desde el Colegio de
9 Microbiólogos y desea replicar esa experiencia o esa acción en el Colegio, es una propuesta en
10 que la persona profesional en criminología o en las ciencias afines, al llevar varios cursos o
11 realizar artículos académicos, va adquiriendo puntos y eso de una u otra forma, el Colegio lo
12 certifica, por ahí va la dinámica y como están empezando con la estrategia de actualización
13 profesional, ve muy viable que se pueda replicar en el Colegio, pero sí es importante analizar
14 los detalles porque ella está presentando una propuesta bastante amplia y obviamente requiere
15 una discusión de fondo bastante amplia.-----

16 La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa que realmente le preocupa es que se
17 presenta como un reglamento cree que también fue un punto de discusión donde inicialmente
18 dijeron que sí es un reglamento, la estrategia como tal tendría que ser avalada por la Asamblea
19 General, creo y comparto el criterio de la señora Presidente, en que puede ser una comisión
20 especial que empiece a elaborar la parte de la estrategia académica y definir qué documentos
21 van a empezar a utilizar. Desde ya decir que como Fiscalía que se metan en un tema de un
22 reglamento, no van a salir de hoy a enero porque claramente eso va a ocupar una Asamblea
23 General, la próxima es ordinaria, si no está para antes de setiembre no se puede presentar
24 como punto. Añade que compartió con la Dirección Ejecutiva, desarrollo profesional y la
25 Presidencia, lo que consiguió de otros colegios profesionales que muy amablemente le pasaron
26 documentos, por ahí los empezó a compartir con la finalidad que ver que hay otros colegios
27 que manejan situaciones diferenciadas, por ejemplo, recuerda que la consulta iba sobre becas
28 y la consulta lleva sobre procedimientos específicos que aplican los colegios; entonces, cree
29 que de momento se podría dar por recibida la información agradeciéndole a la colegiada,

1 diciendo que como vio de momento es una expectativa para conocer los colegiados que quieran
2 ser parte de eso y es importante también que si en algún momento se hace la situación de una
3 comisión especial, una persona no puede estar en dos comisiones, o sea, si la colegiada está
4 en el Comité Consultivo, tendría que renunciar, hay que decirle que tiene que renunciar al
5 Comité Consultivo e introducirse en el comité del tema de las capacitaciones que hace el
6 Colegio, entonces, de momento cree que con dar por recibido, pensaría que tal vez la
7 Presidencia pueda analizar mejor la información, traerla a la Junta y decir cómo, porque
8 finalmente la estrategia viene de la Presidencia y cree que es importante, igual que el Director
9 Ejecutivo, que como que consensuen, cuáles serán las siguientes herramientas, porque
10 finalmente es un tema que Presidencia propone, el Colegio debe disponer y hasta por eso era
11 importante la Comisión, porque Tesorería tenía que brindar dineros y por su parte fiscalizar que
12 el proceso como tal fuera el adecuado. Consulta a los presentes qué les parece, porque decir
13 que pueden homologar normas de otros colegios no lo va a cambiar.-----

14 La señora Presidente coincide con la señora Fiscal dado que no es algo que se visualice, que
15 salga este año, y menos aún porque apenas va a iniciar el proceso de actualización profesional;
16 por lo que hasta que no se tenga la implementación, no hay forma de que ese reglamento
17 funcione; cree que pueden analizarlo en la comisión y ahí determinar la ruta a seguir. Indica
18 que también es importante recordar que la composición de la comisión sea que se puede tener
19 personas invitadas de personas de otras comisiones por un tema de afinidad, por un curso
20 específico, pero no son personas que estén en todas las sesiones, sino por un tema específico,
21 son invitadas, no son integrantes permanentes y como prácticamente la Comisión Académica
22 está constituida, nada más sería aprobar trasladarlo y que se autorice a la Presidencia para que
23 pueda estar en esa comisión.-----

24 Conocido este correo la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

25 **ACUERDO 07: -----**

26 **Dar por recibido el correo de fecha 28 de julio del 2026, remitido por el Máster**
27 **Fiorella Rojas Ballester, colegiada, en el que remite propuesta de Reglamento de**
28 **Operación de la Comisión de Evaluación Curricular del Colegio. Brindar un**
29 **agradecimiento a la colegiada Rojas Ballester, por la iniciativa. Trasladar al Comité**

Técnico para la Actualización Profesional, la propuesta supracitada./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Máster Fiorella Rojas Ballester, colegiada y al Comité Técnico para la Actualización Profesional (Anexo 03)./-----

ACUERDO 08:-----

Aprobar a la Mag. Karen Jimenez Morales, Presidenta, como Enlace del Comité Técnico para la Actualización Profesional./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Mag. Karen Jimenez Morales, Presidenta y al Comité Técnico para la Actualización Profesional./-----

La señora Presidenta realiza un receso a las 7:38 p.m. el cual levanta a las 8:07 p.m.-----

ARTÍCULO 09. Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0170-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.614 "Ley Gerson Rosales Cascante Ley de Protección Integral a la Víctima y al Servidor Policial." **(Anexo 04).**-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, expresa que son seis proyectos de ley que entrega la Comisión de Seguridad y Narcotráfico; la fecha de entrega la solicitan para el 12 de agosto de 2026 y en razón de la premura con que requieren los dictámenes, están visualizando poder dividirlos entre distintas Comisiones, asignar tres al Comité Consultivo, el de Ley Gerson Rosales, Ley para Ley para Combatir las Asociaciones Criminales y la Ley para Sancionar e Inhabilitar las Pistas de Aterrizaje Clandestinas y No Autorizadas y Permitir el Comiso de Bienes Vinculados a Actividades Ilícitas y a la Comisión de Asuntos Penitenciarios la Ley Mano Firme ante la Reincidencia Delictiva y el de Ley para la Seguridad Nacional Registral y de Archivos Judiciales. Indica que el Área Legislativa VII, solicita tener el dictamen al 12 de agosto, lo cual implica notificar mañana a primera hora para que puedan tener al 07 de agosto; incluso, tal vez dar tiempo y hacer el esfuerzo de dar lectura el fin de semana y dar tiempo al sábado 08 de agosto por aquello que tengan que reunirse en la mañana y que lo envíen para ver en sesión de Junta Directiva el lunes 10 de agosto; ahí lo ven, se toma un acuerdo en firme de lo que sea

que salga, para que sean entregados exactamente el miércoles 12 de agosto, en caso de que no estén para el sábado; solicitan prórroga, pero de momento se solicita en esa fecha y ahí van resolviendo.-----

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 09: -----

Dar por recibido el correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0170-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.614 "Ley Gerson Rosales Cascante Ley de Protección Integral a la Víctima y al Servidor Policial." Trasladar el correo supracitado al Comité Consultivo, para su respectiva valoración, se solicita tenerlo a más tardar el sábado 08 de agosto del 2026; remitir la información al correo info@criminologia.or.cr, mismo que será visto en la sesión más próxima de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y al Comité Consultivo (Anexo 04).-----

ARTÍCULO 10. Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0022-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.615 "Ley para Combatir las Asociaciones Criminales." **(Anexo 05).**-----

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 10: -----

Dar por recibido el correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0022-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.615 "Ley para Combatir las Asociaciones Criminales." Trasladar

1 el correo supracitado al Comité Consultivo, para su respectiva valoración, se solicita
2 tenerlo a más tardar el sábado 08 de agosto del 2026; remitir la información al
3 correo info@criminologia.or.cr, mismo que será visto en la sesión más próxima de
4 Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
5 Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de
6 Costa Rica y al Comité Consultivo (Anexo 05)./-----

7 **ARTÍCULO 11.** Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias,
8 funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-
9 0035-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa
10 de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.616 "Ley Mano Firme ante la
11 Reincidencia Delictiva". **(Anexo 06).**-----

12 Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

13 **ACUERDO 11:** -----

14 Dar por recibido el correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin
15 Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que
16 remite el oficio AL-CPESEG-0035-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la
17 Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del
18 expediente No. 25.616 "Ley Mano Firme ante la Reincidencia Delictiva". Trasladar
19 el correo supracitado a la Comisión de Asuntos Penitenciarios, para su respectiva
20 valoración y se solicita tenerlo a más tardar el sábado 08 de agosto del 2026; remitir
21 la información al correo info@criminologia.or.cr, mismo que será visto en la sesión
22 más próxima de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./---
23 Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de
24 Costa Rica y a la Comisión de Asuntos Penitenciarios (Anexo 06)./-----

25 **ARTÍCULO 12.** Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias,
26 funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-
27 0067-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa
28 de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.618 "Ley para Sancionar e

Inhabilitar las Pistas de Aterrizaje Clandestinas y No Autorizadas y Permitir el Comiso de Bienes Vinculados a Actividades Ilícitas.” **(Anexo 07).**-----

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 12: -----

Dar por recibido el correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0067-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.618 “Ley para Sancionar e Inhabilitar las Pistas de Aterrizaje Clandestinas y No Autorizadas y Permitir el Comiso de Bienes Vinculados a Actividades Ilícitas.” Trasladar el correo supracitado al Comité Consultivo, para su respectiva valoración y se solicita tenerlo a más tardar el sábado 08 de agosto del 2026; remitir la información al correo info@criminologia.or.cr, mismo que será visto en la sesión más próxima de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y al Comité Consultivo (Anexo 07)./-----

ARTÍCULO 13. Correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. **Asunto:** Remite el oficio AL-CPESEG-0086-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.619 “Ley para la Seguridad Nacional, Registral y de Archivos Judiciales.” **(Anexo 08).**-----

Conocido este correo la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 13:-----

Dar por recibido el correo de fecha 30 de julio de 2026, remitido por el Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el que remite el oficio AL-CPESEG-0086-2026 de fecha 30 de julio de 2026, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, sobre consulta del expediente No. 25.619 “Ley para la Seguridad Nacional, Registral y de Archivos

Judiciales.” Trasladar el correo supracitado a la Comisión de Asuntos Penitenciarios, para su respectiva valoración y se solicita tenerlo a más tardar el sábado 08 de agosto del 2026; remitir la información al correo info@criminologia.or.cr, mismo que será visto en la sesión más próxima de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Sr. Kevin Venegas Arias, funcionario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Comisión de Asuntos Penitenciarios (Anexo 08)./-----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE FISCALÍA-----

ARTÍCULO 14. Respuesta al Ministerio de Justicia, propuesta final de oficio y perfil profesional ya que según las fechas la respuesta se programó para el 01 de agosto de 2026. **(Anexo 09).**-----

La Licda. Michelle Solano Calderón, Fiscal, externa que en este caso se dispensa la lectura de los documentos, como es de conocimiento de todos, se preparó un dictamen técnico por parte de la Comisión de Asuntos Penitenciarios, el cual fue de base para hacer el perfil profesional, estuvieron trabajando el fin de semana anterior y ya cuentan con el oficio que la señora Presidenta también lo compartió, así que se dispensa la lectura. Añade que la intención sería, en este caso, que se instruya a la Presidencia en la firma de los documentos correspondientes para enviar al señor Nils Ching Vargas, con el acuerdo de aprobación del perfil profesional y el oficio específicamente de envío del perfil, para que poder compartirlo y cumplir con el plan establecido por el Ministerio. También es importante que el señor Vocal II notifique a la Comisión, agradecer el agradecimiento, por ese trabajo arduo que realizaron en el dictamen técnico, hoy finalizaron la etapa de la Comisión, por lo que viene a partir de ahora es específicamente entre el Ministerio y la Junta Directiva, lo que queda es finalizar detalles muy probablemente de lo que falta del compromiso que se ha adquirido como Junta Directiva, pero ya finalizaron la etapa de dictámenes.-----

El Bach. Francisco Araya Barquero, Vocal II, retoma un poco las palabras de la señora Fiscal, en ese caso más bien sugiere realizar el acuerdo independientemente a cada miembro de lo que es la Comisión y remitir una nota de agradecimiento por parte de la Junta Directiva, en el

cual se da la finalizada la etapa en la que ellos formaban parte y que de ahí en adelante se continúa con un proceso meramente administrativo que corresponde con el convenio marco.-- Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 14: -----

Instruir a la Presidencia a la respectiva firma de los documentos, una vez firmados, se solicita a la Asistente de Secretaría, enviarlos al Sr. Nils Ching Vargas, Viceministro de Justicia./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar a la Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta y a la Asistente de Secretaría./-----

ACUERDO 15:-----

Remitir un agradecimiento a la Comisión de Asuntos Penitenciarios por la ardua labor en el análisis realizado, por lo que, a partir de hoy, lo que continua será por parte de los miembros de Junta Directiva y el Ministerio de Justicia al tratarse de asuntos administrativos./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar a la Comisión de Asuntos Penitenciarios./-----

ACUERDO 16:-----

Remitir un agradecimiento al Sr. Paul Mejías Montenegro, por fungir como Enlace del Ministerio de Justicia, a partir de hoy la comunicación será con la Presidencia de Junta Directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----
Comunicar al Sr. Paul Mejías Montenegro./-----

La señora Presidenta expresa que ampliarán el punto que presenta la Fiscalía y considera importante en vista de que hoy se juramentaron dos personas nuevas a de la Comisión de Asuntos Penitenciarios y considerando la trayectoria de esas personas, en especial del señor compañero Wiston Obando Durán, quien tiene ya más de veinte años, si no se equivoca, de estar dentro de la función en el sistema penitenciario y evidentemente por ser una comisión en este asunto, lo ideal es que la persona que tenga el liderazgo, la coordinación, sea una persona que tenga experiencia y trayectoria en el tema del sistema penitenciario, por lo cual somete a la Junta Directiva, valorar la posibilidad de que, en vista de que ya acabó el proyecto de presentar el manual de puestos al Viceministerio de Justicia, ahora delegar la coordinación de

la Comisión de Asuntos Penitenciarios al compañero señor Obando Durán. Consulta a los presentes si desean opinar al respecto para ver esa posibilidad.-----

El Lic. Deytel Beita Jiménez, Vicepresidente, menciona que está totalmente de acuerdo con la propuesta, le parece que efectivamente el liderazgo del compañero Daniel en el proyecto que se le había encomendado ya fue concluido, de manera que habiendo llevado a término ese proceso es sano que haya un nuevo liderazgo para futuros y nuevos proyectos de esa comisión y el colega Winston es de reconocida trayectoria en el sistema penitenciario, de manera que cree que es merecida la oportunidad y el mérito del compañero para que asuma el liderazgo la comisión.-----

El Lic. Luis Carlos Viales Villegas, Vocal I, recuerda que estaba como coordinadora la Sra. Ericka Vargas González y como Subcoordinador, el compañero Daniel García Ramírez, entonces para incorporar a la compañera también en las felicitaciones.-----

La Mag. Lauren Gordon Camacho, Tesorera, considera importante señalar que el señor Obando Durán, había desarrollado algunos proyectos para el Colegio que son de suma importancia, ya sea retomarlos o actualizarlos. ya que el mismo siempre ha aportado desde el profesionalismo y la gran capacidad que tiene; entonces considera muy prudente, además de que lo están buscando también en este momento, es profesionalizar cada una de las comisiones, llevando gente que venga con el conocimiento que se requiere para hacerlas crecer, que es lo necesitan, por lo que también el apoyo para la comisión y el compañero.-----

La señora Presidenta sugiere nombrar al colegiado Obando Durán como Coordinador y mantener a la Sra. Ericka Vargas González, como Sub Coordinadora de la Comisión.-----

Conocida este punto la Junta Directiva acuerda:-----

ACUERDO 17:-----

Delegar como coordinador de la Comisión de Asuntos Penitenciarios al Sr. Wiston Obando Durán, en razón de su amplia trayectoria profesional en el sistema penitenciario, así como en el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, por su liderazgo en la participación y ejecución de distintos proyectos en esta misma temática y a la Sra. Ericka Vargas González, como Sub Coordinadora de la Comisión./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar al Sr. Wiston Obando Durán y a la Sra. Ericka Vargas González; ambos miembros de la Comisión de Asuntos Penitenciarios./-----

CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS-----

No se presentó ningún asunto de directivo.-----

CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS-----

ARTÍCULO 15. Propuesta taller de actualización profesional Fundamentos Teóricos, Aplicación Analítica y Metodología Instruccional de la Taxonomía Armonizada Interagencial de Redes de Amenazas.-----

La Mag. Karen Jiménez Morales, Presidenta, indica que compartió el documento del programa del curso, que es un taller el cual estaría desarrollado por Don Robert Bacon, que se sabe es un experto de amplia experiencia y formación internacional en temas de defensa, donde trabajó muchos años en el gobierno de Estados Unidos, en distintas agencias de policía; por lo que la idea es un curso presencial de seis horas, gratuito que no se cobre a las personas colegiadas; sin embargo, considerando que son seis horas, es importante dar el servicio de alimentación, el cual ronda los trece mil colones (₡13.000,00) por persona pensando en desayuno, almuerzo y un café por la tarde, por lo que hay que ver las cotizaciones que en su momento las pueden presentar a la Junta Directiva. Propone que el Colegio, subsidie el 50% de alimentación, lo que implicaría divulgar el curso a través de las redes y medios de comunicación oficiales del Colegio, donde se comparta un formulario de inscripción para los colegiados activos que paguen el 50% del monto y de esa forma se inscribe y cuando se cuente la lista definitiva, en su momento se realicen las coordinaciones para contratar el servicio de alimentación y del monto existente el Colegio aporta el 50%. Considero que esto es una acción importante como han estado bastante enfocados en temas de poder volver a dar la estructura al Colegio, es importante empezar a realizar acciones de capacitación, más aún con la estrategia de actualización profesional que fue aprobada, en cuanto al lugar, propone si a los presentes les parece, que sea en las aulas del Paraninfo de la Universidad Estatal a Distancia y en el Colegio no porque saben que no hay espacios de parqueo suficientes, es un curso de veinticinco a treinta personas y saben que seis horas de parqueo es un costo importante y al poder realizarlo en la UNED, se tendría el espacio idóneo donde hay pizarras y en el Colegio no hay y el espacio

es muy limitado. Por ello, considera que pueden aprovechar la posibilidad de realizarlo en la UNED para que así los colegiados que se inscriban no paguen ese costo y además pueden estar en un espacio con las condiciones idóneas para poder llevar el taller. Aclara que el espacio en la UNED es un espacio gratuito y no es porque ella trabaje ahí, sino que usualmente es muy frecuente que ellos presten las instalaciones a distintas instituciones sin fines de lucro, eso implica que al realizarlo en las aulas de la UNED no hay un costo para el Colegio. Añade que quedaría pendiente las cotizaciones del menú que se estaría presentando en las próximas sesiones, donde se vería con datos y detalle el menú; la fecha sería el sábado 19 de setiembre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.-----

Conocido este punto la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:-----

ACUERDO 18: -----

Aprobar la propuesta de actualización profesional fundamentos teóricos, aplicación analítica y metodología instruccional de la taxonomía armonizada interagencial de redes de amenazas; a realizarse en las instalaciones de la UNED, sin costo alguno, el próximo 19 de septiembre de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., en Sabanilla./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Junta Directiva./-----

ACUERDO 19:-----

Aprobar que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica subsidie el 50% del costo de alimentación. Instruir a la Dirección Ejecutiva para la presentación de las cotizaciones, a desarrollo profesional la elaboración del formulario de inscripción y a diseño gráfico la elaboración de la estrategia de difusión./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----

Comunicar a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva./-----

ACUERDO 20:-----

Aprobar que el Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, asuma el costo del rubro de alimentación del facilitador, así como brindar un reconocimiento. Se instruye a la Dirección Ejecutiva a presentar las respectivas cotizaciones a la junta directiva./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./-----



1 **Comunicar a la Junta Directiva y a la Dirección Ejecutiva./ -----**

2 **CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN-----**

3 SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA SEÑORA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS
4 VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA INDICADO.-----

5

6

7 **Karen Jiménez Morales**

Josué Ramírez Brenes-----

8 Presidenta

Secretario-----